

DECRETO Nº 20154/ 2014

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de TANGARA CHURA CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

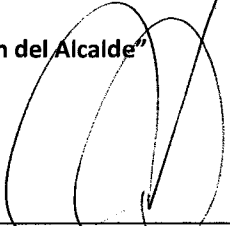
- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16820				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3259				
Nombre del Contribuyente	TANGARA CHURA CARMEN				
Rut	14607198-8				
Dirección Particular	PJE CARDENAL 2381				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/11/2014	Otorgación Nº	2-16820	Fecha	18/12/2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

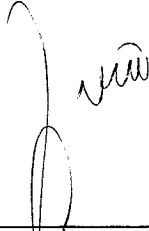
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

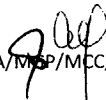


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CCG/BCA/MSP/MCC/srr